



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0046** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2198353).-

PARANÁ; **16 ENE 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del C.G.E. solicita se declare de Interés Educativo el "*Cancionero escolar, folclórico y popular para el Nivel Primario, Volumen I*"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cancionero dedicado a educadores de escuelas primarias es una compilación de melodías y sonoridades de raíz folclórica y popular, el cual ha sido pensado como un recurso didáctico que reúne una selección de biografías de autores entrerrianos, canciones, poemas, dibujos, producciones culturales y breves reseñas sobre composiciones musicales de autores locales;

Que dicha propuesta proyecta el cruce de saberes con las ciencias sociales, el teatro, las artes visuales, la lengua y literatura, las TIC, entre otros espacios curriculares y lenguajes con el propósito de generar un ámbito en el que la música vuelva a ser parte del trabajo cotidiano en las escuelas, aplicando la investigación y construcción colectiva del conocimiento musical;

Que dicho Cancionero está destinado a equipos directivos, docentes y alumnos de Nivel Primario de toda la Provincia de Entre Ríos;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Primaria, Planeamiento Educativo y la Coordinación de Coros, Bandas y Orquestas Escolares han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "*Cancionero escolar, folclórico y popular para el Nivel Primario, Volumen I*", elaborado por la Dirección de Educación Primaria del C.G.E., destinado a directivos, docentes y alumnos de Nivel Primario de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Sw

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0046


C.G.E.


Expte. Grabado N° (2198353).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Coordinación de Coros, Bandas y Orquestas Escolares, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de La
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos